



Santa Barbara Unified
Every child, every chance, every day.

720 Santa Barbara Street
Santa Barbara, CA 93101
Phone: 805.963.4338
TDD: 805.966.7734
SBUnified.org

Preguntas frecuentes: reducción del personal /despidos

El proceso vigente de reducción o despido de personal (proceso RIF, por sus siglas en inglés) está gobernado por el proyecto de ley ([AB 438](#)), por el Código de Educación de California, por los acuerdos de negociación colectiva (CBAs) y por el [Reglamento Administrativo 4217.3](#)

Se considera un despido a la separación involuntaria del servicio por (1) “falta de trabajo” o (2) “falta de fondos”.

P: Si recibo una notificación de despido, ¿significa que ya no tengo trabajo?

R: El distrito debe emitir notificaciones preliminares de despido antes del 15 de marzo, en cumplimiento con el proyecto de ley AB 438. Las notificaciones finales de despido se emitirán antes del 15 de mayo y los despidos entrarán en vigor el 1 de julio de 2025.

P. ¿Cómo se determina el orden de los despidos?

R: El distrito sigue el procedimiento de despidos enumerados en los acuerdos de negociación colectiva. Se despedirá primero al miembro de la unidad que haya estado empleado por la menor duración de tiempo en la clasificación que se ve afectada (de menor antigüedad); además de las clasificaciones superiores, serán despedidos en primer lugar.

P: ¿Puede alguien de mayor antigüedad desplazarme de mi puesto?

R: Sí, un miembro permanente de la unidad al que se le despida o se le reduzcan las horas de una clasificación y que haya prestado servicio regular previo en una clasificación igual o inferior tendrá el derecho de desplazar a algún miembro de la unidad con menos antigüedad a esa clasificación. La antigüedad deberá constar del total del servicio previo en la clasificación igual o inferior; además del servicio en la clasificación en la que se producen los despidos y en las clasificaciones superiores.

P: Si se me desplaza, ¿puedo yo desplazar a otra persona?

R: Sí, si usted tiene antigüedad en otra clasificación, entonces, tendría el derecho a acceder a un puesto vacante en esa clasificación, o bien a desplazar a la persona con menor antigüedad de esa clasificación, de conformidad con el procedimiento de derechos de desplazamiento enumerado en el acuerdo de negociación colectiva.

P: ¿Puede desplazarme alguien de otra escuela o de un trabajo en otro lugar?

R: El derecho de desplazamiento está basado en la antigüedad dentro de una clasificación. Si alguien de otra escuela es despedido y tiene más antigüedad en la misma clasificación que usted, entonces, sí, esa persona puede desplazarle, si usted es el que tiene menos antigüedad en esa clasificación.



Santa Barbara Unified
Every child, every chance, every day.

720 Santa Barbara Street
Santa Barbara, CA 93101
Phone: 805.963.4338
TDD: 805.966.7734
SBUnified.org

P: *¿Cómo y cuándo se determinará las clasificaciones de empleados que se verán afectadas?*

R: El Departamento de Recursos Humanos presentará listas de antigüedad ante el Consejo en la reunión de febrero y este será el primer momento en que se anunciarán las clasificaciones que se podrían ver afectadas.

P: *¿Cómo podemos averiguar cuál es nuestra antigüedad?*

R: Se han creado listas de antigüedad para las clasificaciones laborales en que se podrían producir despidos. Asimismo, se han creado listas de antigüedad para las clasificaciones en las que se podrían producir despidos debido a los derechos de desplazamiento de los empleados (*bumping rights*) contenidos en los acuerdos de negociación colectiva, a pesar de que no se vaya a reducir el número de puestos en esas clasificaciones. Una vez aprobadas por el Consejo, las listas de antigüedad se publicarán en nuestra página web:

<https://www.sbunified.org/departments/humanresources/labor-relations-and-employee-contracts-sbta-and-csea>

P: *¿Cuál será la fecha más temprana en la que sabremos si tenemos que buscar otro trabajo fuera del distrito?*

R: Los empleados que serán despedidos recibirán una notificación final de despido antes del 15 de mayo.

P: *¿Las personas despedidas recibirán indemnización?*

R: No habrá indemnización, pero los empleados pueden solicitar beneficios por desempleo.

P: *Si se te desplaza, ¿tienes que aplicar a otro puesto?*

R: Si se le despide se le incluirá en una lista de recontractación de 39 meses para puestos que puedan surgir en su clasificación laboral. Si está interesado(a) en trabajar en otra clasificación laboral, se le anima a aplicar.

P: *Si se me despide, ¿cómo puedo saber qué puestos están disponibles?*

R: Todas las vacantes están publicadas en la página web de [empleo del distrito](#). El distrito anima a todos los empleados que se vean afectados por los despidos a aplicar a otros puestos.

P: *¿Se notificará a la persona que vaya a ser desplazada en un plazo de tiempo razonable?*

R: Sí, las personas que podrían verse desplazadas de su clasificación laboral recibirán una notificación de preaviso del despido para el 15 de marzo. Las notificaciones finales de despido se enviarán antes del 15 de mayo.



Santa Barbara Unified
Every child, every chance, every day.

720 Santa Barbara Street
Santa Barbara, CA 93101
Phone: 805.963.4338
TDD: 805.966.7734
SBUnified.org

P: ¿Los empleados de las oficinas del distrito/escuelas pueden transferirse al puesto del otro?

R: Los empleados no pueden “intercambiar” de puestos. Sin embargo, los empleados pueden solicitar transferencias laterales a distintas escuelas. Puede que el distrito emita notificaciones de transferencia involuntaria como parte del procedimiento de despido y desplazamiento.

P: ¿Cómo se les notificará a los empleados?

R: Los empleados afectados recibirán notificaciones en persona o por correo postal certificado. Además, el distrito enviará correos electrónicos a los empleados.

P: ¿Cuándo comienza el proceso conforme a la decisión del Consejo?

R: El proceso se inicia luego de que el Consejo tome acción con respecto a la resolución sobre la reducción de la fuerza laboral. Se les notificará a los empleados a más tardar el 15 de marzo, de conformidad con el proyecto de ley AB 438.

P: ¿Hay una lista de reconstrucción?

R: Los empleados que pasan por el proceso de despido permanecen en la lista de reconstrucción de 39 meses. Además, los empleados que acepten un descenso (es decir, que pasen a una clasificación con un salario más bajo) serán colocados en una lista de reemplazo por hasta 63 meses, según las estipulaciones enumeradas en los acuerdos de negociación colectiva.

P: ¿Dónde puedo obtener apoyo de salud mental si siento ansiedad o estrés por la posibilidad de un despido?

R:

	Rechazo de cubierta médica	Anthem PPO	Kaiser HMO	Cómo acceder
<u>EAP Talkspace & Learn to Live</u>	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>	<u>Llame al (800) 999-7222</u>
<u>Eden Health</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Descargue desde el App Store</u>
<u>Kaiser Mental Health</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>Llame al (833) 579-4848</u>
<u>MDLive</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Llame al (800) 657-6169, o visite mdlive.com/sisc</u>
<u>Vida Health</u>	<u>No</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Descargue desde el App Store, o visite vida.com/SISC</u>



Santa Barbara Unified
Every child, every chance, every day.

720 Santa Barbara Street
Santa Barbara, CA 93101
Phone: 805.963.4338
TDD: 805.966.7734
SBUnified.org

SAVE (Save a Valuable Employee)	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>	<u>Sí</u>	Llame al 805-962-5387, o envíe un correo electrónico a Victoria Rightmire en vrightmire@cadash.org
--	------------------	------------------	------------------	---